AÑO II No. 457 — LA PAZ--BOLIVIA — Domingo 13 de Agosto de 1905.

ADMINISTRACION
DIARIO DE LA MAÑANA
5—Illimani—5

SUSCRIPCION
Por Pago adelantado
" un mes...... Bs. 1.50
" trimestre.. " 5.40
" semestre.... " 9.00
año .... " 16.00

EL DIARIO

REDDACCION
5—Illimani—5
De 8 a. m á 4 p. m.

Dirección telegráfica: «Diario»—La Paz

Casilla de correo 144
Teléfono, No. 851.

Alcohol de Cañamina

De 40°. y superior calidad

VENDEN

Rivera & González

Calle del Mercado No. 182, frente al Hospital de mujeres y en la calle del Teatro Nos. 35 y 37.

La Paz, julio 14 de 1905.

CERVECERIA ALEMANA

Acabande expender nuevamente

La acreditada marca

SALVATOR BIER

y la sin rival **PILSNER** marca cristailna

tán igualmente siempre á la disposición del público nuestras afamadas

Pilsner y Extracto Malt

Todas las cervezas se expenden en botellas como en barrilos

Inútil es recomendar la buena calidad nuestras cervezas, elaborades únicamente con sustancias primas de las mejores calidades y conforme las leyes higiénicas de la elaboración de cerveza en Almania.

Y EL PUBLICO HA PRONUNCIDO SU FALO

The Bolivian Rubber & General Enterprise Limited

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Hacemos saber al Público que habiendo adquirido según escritura pública de la fecha, la fábrica de luz eléctrica de esta ciudad, dicho servicio correrá por nuestra cuenta desde el 1o. del próximo agosto

Los señores abcnados tendrán la preferencia si desean renovar sus contratos, siempre que nos lo manifiesten por escrito, antes del 1o. de agosto próximo. Entenderemos lo contrario si no recíqimos el aviso de conformidad hasta la fecha indicada y suspenderemos definitivamente el servicio á los que se encuentran en este caso.

Otrecemos á los industriales fuerza motriz eléctrica, en condiciones ventajosas, durante diez horas diarias.

La Paz, julio 26 de 1905. **EL DIRECTOR GERENTE**

GRAN ZAPATERIA "ROMA"

Importación directa de Europa y Estados Unidos

CALLE DEL COMERCIO No. 3

Tengo el honor de poner en conocimiento del ilustrado público paceño, que habiendo establecido hace ya algún tiempo, un elegante taller de zapatería, contando para ello con un competente número de operarios y un especial surtido de materiales, directamente importados á esta plaza; me será altamente satisfactorio, atender de preferencia á mi distinguida clientela, en todo género de pedidos que se sirva hacerme, dentro y fuera de la ciudad, advirtiendo que no hay calzado más elegante, cómodo y bien hecho que el que se trabaja en mi taller de la Zapatería "Roma", con baratura, puntualidad y esmero.

La Zapatería "Bota Verde", que también corre á mi cargo, encontrará mi distinguida clientela, toda clase de materiales y calzados de última novedad.

La Paz, 28 de julio de 1905. **LUIS FABIANI.**

HOTEL CONCORDIA

Parque "SUCRE"

Unico en su clase en la ciudad de Sorata

Ofrece á los pasajeros, cómodos y elegantes alojamientos, admite pensionistas á precios módicos y convencionales.

Recibe constantemente vinos y licores de las mejores marcas.

LUNCH Y CENA A TODA HORA

Además se encarga de preparar banquetes y "pick, niks, etc etc.

DONATO R. VARGAS

Sorata, 30de Junio de 1905.

El Ahorro del Hogar

Libretas de Ahorro

Se reciben **Depósitos á la Vista** desde Bs. 5 á 5.000, proporcionando á los depositantes Libretas numeradas las que deberán presentarse en la oficina para depositar y retirar fondos.

El interés que se paga es del seis por ciento anual.

Este sistema de Ahorro es destinado á los obreros y artesanos que viven de su trabajo diario.

La Paz, agosto 1°. de 1905.

ABIGAIL SANJINES.
Secretario.

CONSULTORIO DENTAL
DEL
DR. J LUIS CARIAGA

Graduado en las Universidades de Filadelfia, (E. E. U. U. de Norte America, y La Paz, Bolivia).

Ofrece al público sus servicios profesionales en su consultorio:-- Plaza de La Ley.

Consultas de 8 y media á 11, a.m. y de 1 á 5, p. m.--Teléfono. 109.--Correos.. 128

Al Comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que habiéndose retirado el señor Dionisio Laserna de mi casa comercial, establecida en esta ciudad, queda anulado el poder que le tenía conferido.

Asimismo he otorgado el mismo poder general y amplio á don Ricardo Pastor, para que me represente en todos mis asuntos de negocio. La Paz, agosto 10. de 1905.

1m, 448 [illegible]

Botica Municipal No. 2.

Calle del Recreo, casa del Sr. Cipriano del Carpio

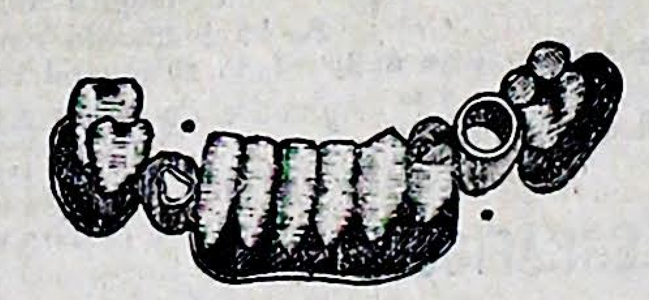
Desde la fecha, queda abierta al servicio público, la botica establecida por el H. Concejo Departamental, con un variado surtido de drogas y específicos, que será constantemente renovado y aumentado en proporción á la demanda; advirtiéndose que los precios de venta son de lo más equitativo posibles, una vez que el pensamiento del Concejo es el de beneficiar todas las clases sociales.

La botica se encuentra bajo la dirección técnica del farmacéutico graduado, J. Edelberto Coello.

La Paz, 10 de mayo de 1905.

EL OFICIAL MAYOR EEL H. CONCEJO.

DR. CUSICANQUI



Cirujano-Dentista

Especialidad en puentes ó dentaduras sin paladar

Horas de consulta de 8 y media á 11 a. m., y de 12 á 4 p. m.

Calle del Comercio No. 24,-- Teléfono No. 31

"SUCESOS"

La mejor revista semanal-ilustrada que se publica en Chile

Agencia especial en La Paz, administración de El Diario.

Suscripción por un año Bs. 10
Por un semestre " 5
Números sueltos "
Id especiales " 30

EL DIARIO

Supresión de jueces

En el proyecto de presupuesto sabemos que se suprimen muchos jueces de partido de provincias, ampliando la jurisdicción de los instructores á la cuantía diez mil bolivianos. En un proyecto que se halla en revisión en la cámara de diputados, fue suprimido un artículo que se refería á esta ampliación. Ahora que se trata de mejorar esos puestos con una dotación conveniente, la reforma creemos que sería aceptada en la alta cámara.

Muchos juzgados de partido son verdaderas canongías, pues son muy pocas las causas que tramitan.

Disminuir esos juzgados haciendo que los instructores tengan jurisdicción más amplia, es un pensamiento antiguo que con un personal idóneo produciría magníficos resultados.

Las cáusas criminales se concentrarían también en centros donde existe seguridad para los criminales y garantías para la defensa.

Así disminurían las cuadrillas que en ciertos centros se imponen por la audacia y el terror.

Reformas de tanta trascendencia deben ser encaradas con valor y buena fé.

Estos no son asuntos políticos, son cuestiones de organización nacional. Conviene discutir estos puntos con altura y aislando del apasionamiento político que todo lo perturba y lo desvirtua.

Sea esta una opoitunidad para rogar á la comisión de justicia de la H. cámara de diputados, se sirva despachar la ley de reformas judiciales que el senado le pasó en revisión. De esa ley depende la más pronta y correcta administración de justicia.

Una cuestión Jurídica

¿Puede un telegrama privado dar lugar á un proceso criminal?

La negativa nos parece incontrovertible.

El artículo 25 del reglamento de telégrafos dice: "Todo despacho es reservado. En consecuencia los empleados del ramo están obligados á guardar el más absoluto secreto, sin revelar en ningún caso, en ningún tiempo y bajo ningún pretexto el todo ó parte de su contenido".

Un telegrama particular asi reservado, equivale á una carta privada que es inviolable.

La constitución en su artículo 11 dice: "Son inviolables la correspondencia epistolar y *los papeles privados*.. No producen efecto legal las cartas, ni *papeles privados*"....

Un parte telegráfico particular y reservado es un papel privado, por consiguiente no puede producir efecto legal por disposición de la ley constitucional.

Si alguien publica su contenido, la responsabilidad, si existiese, no sería del autor del telegrama, sino del garante de la publicación. Esto nos parece demasiado claro.

Los juicios criminales se instauran, sólo en el caso de que haya hecho punible; pero cuando falta esa circunstancia, no hay jurisdicción para incohar el sumario. La cuestión entonces es de competencia que admite aun el recurso de casación ante la corte suprema.

No sucede lo mismo con los corresponsales telegráficos de prensa, que hacen telegramas públicos, para que se incerten en los diarios. Esos telegramas tienen por fin la publicidad y es ella la que garantiza el corresponsal, bajo su firma. Ellos se equiparan á las correspondencias postales que se dirigen á los periódicos y como dejan de ser papeles privados, la responsabilidad del corresponsal es incuestionable. Existe en este caso la diferencia de lo público á la privado.

Esta cuestión es de interés y tiene á nuestro juicio una solución firme y segura. Las leyes citadas son intergiversables.

BOLETIN TELEGRAFICO

(Agencia Havas)

RUSIA

Arresto de autoridades policiarias

San Petersburgo. agosto 12 Comunican de Lotz que el comandante de las tropas del ejército de linea, condenó á una semana de arresto, al comandante y al jefe de policía, por haber desobedecido las órdenes de las autoridades militares.

INGLATERRA

Partida de oficiales franceses é ingleses

Londres. Anuncian de Portsmouth que los jefes y oficiales franceses é ingleses partieron con dirección á Windsor.

El parlamento

El parlamento inglés sesionó esta mañana.

El discurso pronunciado por el rey dice, que las relaciones internacionales con las demás potencias son muy cordiales, hace también alusión de la visita del rey Alfonso XIII.

Habló sobre las relaciones de Rusia y Japón, dijo que esperaba que las negociaciones den una paz duradera.

Algo dijo después, sobre la conferencia internacional de Marruecos y sobre la disolución de Suecia y Noruega.

Dió á conocer la situación inquietante respecto á las cuestiones de Macedonia y Creta, y el arbitraje de Victor Manuel en la cuestión difícil de Barotse.

Anunció que se ha aceptado la invitación del rey de Italia Victor Manuel, para enviar representantes al Instituto de agricultura que se proyecta fundar en aquel reino y que espera que tendrá buen éxito.

Despues de terminado el discurso se clausuró la sesión, aplazando la apertura de la próxima.

Las condiciones japonesas

El diario "The Daily Chronicle" de esta capital dice, que la prensa de New York da doticias á cerca de los tratados de paz, anunciando que los plenipotenciarios rusos han quedado asombrados de las condiciones que el Japón impone para firmar la paz.

Las credenciales japonesas. Las negociaciones

Noticias recibidas de Portsmouth anuncian que las credenciales japonesas aún no han sido confirmadas Se entregaron estas credenciales el día viernes, en texto inglés, al ministro Dewitte, pero que no estaban oficialmente selladas.

El texto oficial en japonés ha sido entregado el dia de ayer; pero ninguno de los rusos pudo traducirlo.

El texto inglés fué entonces devuelto á Kamura diciéndole que esperaban, debidamente atestiguado se le envie en segida.

Hasta el medio día de hoy, Dewitte aún no recibió nada.

Otro punto grave que se ha suscitado es, que las credenciales de los plenipotenciarios rusos comprometen al czar á firmar el tratado negociado por Dewitte sin necesidad de aprobación, y por el contrario las credenciales de los plenipotenciarios japoneses declaran que el tratado negociado por Kamura tiene que ser antes de firmado, ratificado por el mikado

—El ministro Dewitte notificó á los japoneses en vista de la limitación de los poderes de Kamura, opinando que debe considerar los suyos también limitados, á la par de los de Kamura, al menos que estos sean ampliados.

En el caso contrario el czar tendrá derecho de ratificar ó rechazar los tratados.

ARGENTINA

Atentado contra el presidente

Buenos Aires. El presidente Quintana se dirigía á la casa de gobierno y cuando estaba por llegar á la plaza Ritoro un individuo se acercó al carruaje donde iba é intentó dispararle algunos tiros de su revólver, sin conseguir hacerlo, pues, uno de los edecanes saltó á tierra y logró arrestar al autor del atentado, fustrando sus planes.

CHILE

Tratado de geografía

Santiago Se ha dado á luz un nuevo tratado de geografía en el que existen importantes estudios hechos por el capitán Germán Contreras sobre la geografía de Bolivia.

Saludando al Ecuador

El presidente del senado y las diversas sociedades de obreros enviaron á Quito cordiales salutaciones telegráficas felicitando al Ecuador en su aniversario patrio.

Consejero de estado

Se ha nombrado como á consejero de estado al general Palacios.

Aplaudiendo el mensaje presidencial de Bolivia.

"El Mercurio" aplaude con entusiasmo el mensaje presidencial de Bolivia, leido en el congreso el día 6 de Agosto, por el presidente señor Montes y manifiesta que dicho mensaje es un documento valiosísimo é interesante, que producirá tanto en las naciones americanas como en las potencias europeas favorable impresión, dejando el convencimiento de que Bolivia entra de hecho y resueltamente en el camino del trabajo y la prosperipad

INTERIOR

ORURO

Salen en la diligencia de mañana los señores; Venancio Jimenez, Rómulo Herrera, Carlos Lanza, Encarnación Lanza, Remedios Velasquez, Guillermo Stgelmann y Victor Aldunate.

—Han sido nombrados: el señor Hector Murguía segundo contador del tesoro municipal y Juan Vasquez auxiliar.

—El presidente del concejo municipal ha hecho un préstamo del banco por una suma de tres mil bolivianos para la conclución del teatro.

—Los indios de Carangas se han sublevado atacando la iglesia.

—El concejo municipal recibió cuarenta tubos de fluido para vacunación.

El mismo concejo ha acordado comprar los mapas de Bolivia por el señor García Meza, para el aprendizaje de las escuelas municipales.

—En conmemoración de las fiestas patrias en Pazña se ha colocado la piedra fundamental para edificar una escuela.

El señor Dante Abelli padrino de la obra ha obsequiado dos mil quinientos bolivianos, comprometiéndose á fomentar las escuelas por su cuenta.

—Partió para Uyuni el señor Manuel Arnal y familia.

—Con dirección á Antofagasta marcharán las señoritas Paz Bonifaz y Cármen Sologuren.

—Esta noche se efectuará un match de palitroque en los salones del "Club Oruro".

—El poder ejecutivo ha liberado de derechos aduaneros, los muebles y las lámparas destinados para el nuevo teatro.

Bolivia y Chile

El tratado de 20 de octubre de 1904, por el doctor José Carrasco, senador del departamento de Oruro.

Aunque ya carece de importancia, tomaremos en cuenta el argumento que recalca el manifiesto, sobre el aspecto de inconstitucionalidad que le atribuye á esta parte del tratado.

Dice que el reconocimiento de las déudas y el modo de cancelarlas son atribuciones indelegables del poder legislativo, y que las liquidaciones que debe hacer Chile con los acreedores constituyen una delegación de la potestad de efectuarlas.

Según el tratado, lo que sucede es que Chile se subrroga en las obligaciones de Bolivia. Esa es una forma jurídica de cancelar créditos. En una subrrogación el nuevo deudor puede arreglar los créditos como mejor le convenga; puede disminuir el monto del crédito si el acredor lo consiente; puede pagar mayor suma si le place. El antiguo deudor, deja de serlo, nada tiene que ver con las obligaciones que ha subrrogado, mucho más si esa subrrogación ha sido aceptada y ratificada por los acreedores, como sucede en el presente caso.

La constitución no prohibe pactar en tratados internacionales la subrrogación de créditos á fin de cancelarlos.

El manifiesto al concluir este capítulo dice que Chile ha limitado los términos del artículo 5o. del tratado y á apesar de que reconoce que insiste en cancelar los créditos y dejar á Bolivia sin responsabilidad; pregunta: ¿en caso de que hayan saldos sobre los 6.500.000 pesos oro en favor de los acreedores, quién los pagará? Y continúa con sus siempre funestos pronósticos. Vé fantasmas y pleitos; contempla á Bolivia víctima tradicional de fraudulentos vecinos!

En apoyo de la certidumbre de que esos sobresaltos era evidentes, agrega, "que el gabinete y la mayoría *tratadista* respondía á todas estas observaciones afirmando "¡que garantizaba la honradez de Chile!"

Esto es inexacto, porque ni el gabinete ni la mayoría tenían necesidad de prestar garantía á una nación con quien contrataba representando á Bolivia; tampoco había ante quién garantizar, pues la minoría no tenía derecho de pedir garantías de sus colegas que sostenían sus convicciones como representantes del país.

La palabra inventada por los autores del manifiesto, es ultrajante y parece capciosamente buscada para ofender á la mayoría del congreso de 1904.

El gabinete y la mayoría, sostuvieron que el pacto que se firmaba, era de recíprocas conveniencias; que Chile lo había aprobado ya y que las cláusulas del tratado eran claras, en cuanto á la obligación de cancelar los créditos en su totalidad, Que ni los términos del del tratado, ni los intereses de Chile, hacían preveer litigios en esta materia.

¡Cuánta distancia de lo que ha inventado el manifiesto!

En fin: las previsiones de la mayoría están ratificadas por los hechos. La cancelación está verificada con el pleno asentimiento de los acreedores. Los pleitos y los fraudes, previstos por los opositores *anti tratadistas*, han caído en tierra. Este fracaso en las previciones de la minoría, lo celebrarán los mismos opositores, porque, patriotas como son, estarán muy complacidos de haber sufrido un equívoco tan completo.

Los representantes del Sud hablan de los créditos referentes á los territorios cedidos á Chile; citan la reclamación de Chiuchiu y otros que afirman haber puesto de manifiesto.

La reclamación de Chiuchiu, no se refiere á los territorios cedidos. Esa reclamación proveniente de una ocupación militar durante la guerra.

Este asunto fué debatido en un tribunal arbitral, donde nos defendió el recordado estadista don Fidel Araníbar, que dió parte á Bolivia de haber ganado el pleito. Lo cierto es que está comprobadt que quien destruyó el ingenio de Chiuchiu fué el ejército chileno. Cuando llegó allí el entonces coronel Rufino Carrasco, con su fuerza, todo estaba destruído.

A todo esto agrega todavía el manifiesto lo siguiente:

"¿A qué título destina Chile esa suma para pagar la déuda boliviana? El *patriotismo*, continúa, quiere conocer claramente el motivo por el cual dá ó recibe un beneficio".

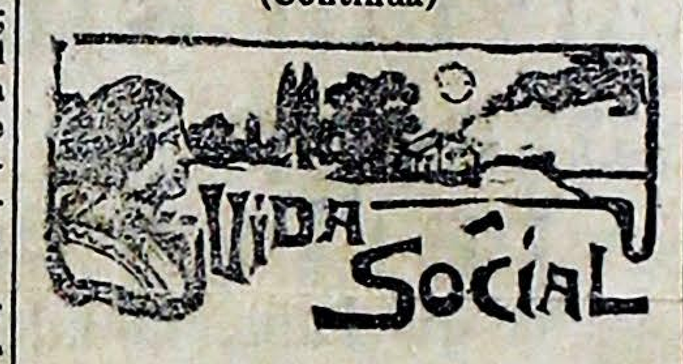
La respuesta es muy sencilla.

En cuanto á los créditos que gravan el Litoral, Chile los paga, porque lo toma con sus cargas y grávamenes, como es de derecho, de justicia y de equidad.

En cuanto á la déuda de indemnización de guerra, sabe el país que Chile ha explotado las riquezas del Litoral boliviano durante veinticinco años, sin título de propiedad como simple ocupante. El valor que ha recibido Chile de lo que corresponde á Bolivia según don Alejandro Garland, asciende a 650 millones de pesos y después de semejante indemnización de guerra, ¿no era justo que Chile pague 4.500,00 pesos á los acreedores de Bolivia, provenientes de la misma guerra? Nosotros creemos que si, salvo que el patriotismo de los autores del manifiesto se traduzca también en renunciar á este beneficio, solo porque se había dicho *destina*, en lugar de alguna otra frase que al fin de cuentas habría venido á dar lo mismo. Para cerrar este crpítulo, debemos hacer constar que los representantes del Sud, pudieron suprimirlo, en su folleto, pues cuando lo escribían, los créditos estaban cancelados, é insistir sobre previciones que estaban destruídas por los hechos, no es serio ni propio de personajes tan ilustrados.

Y si de nuestra parte nos hemos detenido en este punto, es porque nos hemos impuesto la obligación de refutar todos los argumentos del manifiesto.

(Continúa)



—Hoy van á Oruro los señores Roberto Bustillos, Carlos Alvarez y José Bigheman.

—Para el próximo sábado se ha fijado el concierto vocal é instrumental que, dedicado á la representación nacional, han preparado los artistas Eduardo Geisse y A. M. Ovalle Gandarillas.

—La señora Adelina M. de Balliviáu se halla enferma de flucción.

—La señorita Luz Ballivián, hace algunos días que guarda cama por enfermedad.

—El señor Gaston Larrea va á recorrer los departamentos del interior.

—El señor Copertino Méndez, restablecido de su larga enfermedad, se incorporará mañana á la cámara de diputados.

—Por inconvenientes de última hora, los señores Cortés y Roca quedaron en Cochabamba hasta hoy.

—Las siguientes piezas ejecutará la banda del regimiento de artillería en la retreta de esta tarde en el prado:

1 Tanhauser, marcha.
2 Romanza del gran cantante Don Pascual.
3 Sabina, vals.
4 El Centinela, marcha.

***

Canto, perfume y color

La alondra dijo un día:

—He oído el canto de una alondra.

Y la nube rosada que acertaba á pasar, dijo:

—Es tu canto el que has oído.

—No, dijo el ave, no es mi canto,

***

La violeta dijo un día:

—Ha llegado hasta mí el perfume de una violeta.

Y el tupido cesped en que se mezclaban diminutas fresas, dijo:

—Es tu perfume el que has aspirado.

—No, dijo la flor, no es mi perfume.

***

La púrpura dijo un día:

—He visto el color encendido de la púrpura:

Y el armiño do manto cardenalicio que se arrastra por las gradas del templo, dijo:

—Es tu color lo que has visto.

—No, dijo la púrpura, no es mi color.

***

Entonces la alondra, la violeta y la púrpura, exclamaron:

—Es bien extraño y no se explica, que haya canto de alondra que no es de alondra; perfume de violeta que no es de violeta; y color de púrpura que no es de manto purpural!....

Pero yo, que los estaba oyendo, exclamé:

—De qué os asombrais?

Bajo la rosada nube, entre el cesped mezclado de fresas y por las gradas del templo, Mathilde ha pasado con su voz musical, su embriagador perfume y sus lábios rojos, muy rojos....

Catulle Mendez.

PALABRAS LIBRES

Demanda de......empleos

Hoy que la representación nacional se halla en el pleno ejercicio de sus funciones, creemos que es oportuno apuntar ciertos vicios que malean completamente nuestro organismo social y político.

No es nuestro propósito disertar con aires de dómine, sino llamar la atención del país sobre un hecho que constituye todo un obtáculo para la marcha segura y benéfica de las instituciones

Tmpoco nos referimos á un partido, á una época determinada de nuestra vida republicana, menos á personalidades concretas.

Pensamos que señalar errores no significa herir á agrupaciones ó individuos, sinó buscar la mejor manera de que esas agrupaciones y esos individuos cumpaln mejor sus fines, sin estorbos ni manchas.

Uno de los beneficios que debe producir al país la reunión periódica de las cámaras es la de proporcionar al gobierno nacional los datos necesarios para que éste atienda mejor las exigencias de cada una de las localidades,

¡Existe en Bolivia esta conveniencia! creemos que en muy pequeña escala. Verdad que no faltan elementos sanos que traen al seno de las cámaras su buena voluntad; mas, por desgracia, la mayoría y sino la mayoría, un considerable número de representantes, vienen al congreso con todos los rencores, mezquindades y pequeños intereses que nacen y se desarrollan en todos nuestros pueblos.

En pocos paises la misión de representante es tan vasta y delicada como en Bolivia. Aqui, donde no conocemos nuestra geografia, ya por lo que se ha escrito tan poco sobre la materia, cuanto por las considerables distancias queseparan nuestros centros casi incomunicados, es donde al representante cumple la triple misión de legislar, dirigir á las corrientes de opinión é ilustrar al gobierno sobre las necesidades inmediatas de la localidad que representa.

Esta triple misión muy rara vez cumple el representante boliviano.

Generalmente está dominado por el deseo de hacerse popular á todo trance, y en brazos de este anhelo llega á traicionar hasta su conciencia.

Viene luego otra corrupción, que es quizá la más funesta y la más arraigada entre nosotros. Es la de creer que el hecho de ser díputado ó senador implica la obligación de trabajar porque todos los de la familia tengan un puesto en la administración, á tal punto que en algunos pueblos de Bolivia está por desaparecer el gobierno de administración pará convertirse en gobierno de consanguinidad.

De ahí el nacimiento de las camarillas en las capitales y el del casiquismo en las provincias.

Yo sé que el gobierno desconoce las relaciones afines ó consanguineas de los representantes que no tienen pudor para demandar un empleo casi siempre en favor de la ineptitud; más toca á los individuos honrados, que no falten en cada una de las representaciones el deber de combatir ese grave mal.

Conozco muchos diputados cuya mayor satisfacción es la de llevar en sus baules los despachos que han conseguido tal vez á fuerza de humillaciones. Allí, en los pueblos, esperan á su diputado los parientes con la misma ansiedad con que los apóstoles de Jesus, esperaban la venida del Espíritu Santo.

Sé también de algunos que por no haber conseguido el empleo que solicitaban, se han pasado al partido contrario!!

Un ministro que niega despachos es un ministro candidato á una interpelación.

Fabián Vaca Chávez.

NOTAS PARLAMENTARIAS

Cámara de senadores

Se leyó un oficio de la secretaría de la H. cámara de diputados, remitiendo

do en revisión el proyecto de ley relativo á crear una tercera sección municipal en la provincia de Arque. [A la comisión de administración política y constitución].

Otro del ministerio de gobierno y fomento, remitiendo el estudio del inspector Pedro C. Rojas, sobre servicio de telégrafos.

Solicitudes. Del señor Abdón Calderon, solicitando la publicación de un legajo de resoluciones en materia de minería. (A la comisión de justicia].

Mensaje especial del ejecutivo, sobre reforma de la organización judicial, dividiendo la república en distritos, partidos y asientos judiciales. [A la comisión de justicia.]

Informes. Con el dictamen favorable de la comisión de justicia en revisión relativo á crear una notaría de segunda clase en la provincio del Azero y otra de tercera en la Villa Azurduy tercera sección de la provincia de Tomina, departamento de Chuquisaca, se ordenó su publicación.

Otro de la comisión de hacienda relativo al establecimiento de una escuela de artes y oficios en la capital del departamento del Beni, que ratifica el informe anterior de la misma comisión y opina porque sea estudiado por la de instrucción.

Otro de la misma en el proyecto del H. Cortés, sobre que al tesoro departamental del Beni, reconozca la caja nacional Bs. 300,000 y se amortice por la aduana de Villa-Bella, opinando por su rechazo (Publíquese).

Otro de la comisión de administración política y municipal en el proyecto de ordenanza presentado por el H. concejo municipal de Tarija, opinando porque faltándole antecedentes, se devuelva para que se subsanen las faltas extrañadas. Aprobado el informe se ordenó pedirse por telégrafo.

Otro de la misma, sobre el proyecto de ordenanza de patentes é impuestos de la junta municipal de la provincia de Magdalegna, opinando por su aprobación con algunas modificaciones. [Publíquese].

Cámara de diputados

Organización de comisiones

Comisión de justicia. Venancio Jiménez, Antonio Marcó, Luís F. Gemio, Ezequiel Salguero y Roberto de la Quintana.

Comisión de instrucción: Rafael Berthin, Rosendo Villalobos, Angel Sandóval, Casto Rojas y Rómulo Herrera.

Comisión de industria. Abigail Sanjinés, Domingo Leigue, adscrito, Isaías Morales, Jorge Galindo, Adelio del Castillo y Crisanto Morales.

Comisión de culto. Desiderio Rivera, Maximiliano Jusriniano, M. R. Paredes, N. Arauco y Juan W. Chacón.

Comisión de guerra. Rosendo Antelo, César M. Ocháve2, Aurelio Gamarra y Copertino Méndez.

Comisión de peticiones. Agustín Cortés, Angel Navia, Quintín Rubín de Celis Federico Ballón G. y J. M. Ramírez.

Comisión de redacción de leyes. José R. Pérez, Alfredo E Prieto, Casimiro Campero, Constantino Morales y Facundo Claure.

Comisión de administracion política. Atiliano Aparicio, Zenón Orias, R. M. Loza, Luis S. Vargas y Maximiliano Justiniano.

Aprobada el acta de la sesión anterior y leida la nómina de las comisiones organizadas, el señor Caballero hizo moción para el ingreso del suplente del señor Sainz. Aprobada con dispensación de trámites.

Señor Ramírez D. Solicito que se borre mi nombre de la comisión en que se me hace figurar, sustituyéndolo con cualquier otro. (Se guarda profundo silencio en las bancas y en la barra.)

Señor Flores Quintela. Después de una pequeña exposición presenta un proyecto relativo á cuestiones de presupuesto, que pasa á la comisión de hacienda.

En seguida se pasó á la orden del día, discutiéndose la cuestión relativa á la separación del señor Arauco.

Señor Barrios. Hace notar que según el artículo 53 de la constitución, cada cámara tiene facultad de separar temporal ó definitivamente á sus miembros, pero agrega, que el congreso tiene por analogía igual facultad, decidiéndose porque el caso concreto que se discute, corresponde á la jurisdicción del congreso, á pesar de no haberse presentado una moción correcta al respecto. Y agrega:

No es delito común el cometido por el señor Arauco. Cuando ha ofendido á la representación nacional, lo ha hecho en su calidad de diputado, abusando de sus inmunidades.

Debe, pues, resolverse la cuestión previa.

Señor Marcó. Hemos entrado en el terreno del casuismo. El artículo 53 es claro y preciso..

¿Por qué un diputado haya insultado al congreso, ha quedado cancelada la facultad que el precepto constitucional da á cada cámara? De dónde se arranca esta conclusión tan violenta? No señor! Aún sin perjuicio de que los jueces ordinarios puedan encausar á ese diputado, la cámara puede decir, á un individuo que se ha hecho indigno de pertenecer á su seno: ¡afuera!

Es sensible que se hubiera pretendido dar lecciones á la comisión de policía judicial, enseñándole la manera cómo debía proceder, y diciéndole que fuera á tomar cuentas al ejecutivo. Encuentro que dicha comisión no necesita recibir lecciones de nadie. El diputado por la capital de la república [con ironía] podía buenamente suministrar sus luces. Y en cuanto á la organización de comisiones podía, sin acalorarse por haberse omitido su nombre de las comisiones importantes, adscribirse como lo han hecho otros señores. Así la cámara podia declinar el honor de oir las lecciones de ese *sabio* diputado. [Se refiere al señor Ramírez D]. que en todo asunto, hasta el más nimio, nos habla de principios constitucionales, haciendo interpretaciones y explicaciones, como si la constitución no estuviera escrita en castellano. (Movimiento de sensación y curiosidad en la barra. Ramírez pide la palabra.]

Señor Leigue. La cuestión se reduce 1°. á que Arauco ha injuriado muy acerbamente á la representación nacional; 2°. El artículo 53 de la constitución, da facultad á cada cámara para separar á sus miembros, Arauco, cuando cometió las faltas, era diputado, pues, el congreso había recesado; y 3°. el artículo 54 no dice nada sobre que esta facultad corresponda al congreso. Por decoro de la cámara, que no se discuta más este odioso asunto.

Señor Ramírez D. Introduje una moción de orden el día de ayer. El reglamento habla de proyectos, sean de ley, de resolución ó de otra clase y deben, por consiguiente, publicarse antes de su discusión.

El señor Barrios formó en otros tiempos en la mayoría del partido conservador y ahora forma en la mayoría del partido liberal.

(El orador, dice uno de la barra, pertenece á la minoría, pero ¿á qué minoría? Merecería un premio el que dé contestación satisfactoria).

Ahora hablaré de la competencia de la cámara.

(El orador está muy acalorado. Pide por repetidas veces agua al ujier).

¿Qué sería del sistema demonático y de la voluntad de los comitentes si las cámaras pudieran separar á sus miembros? Se establecería el *unicato* y la dictadura parlamentaria. Mañana me podrían también echar á mí (aplausos en la barra). En último caso, si la ley fuera así, yo opinaría porque se reforme.

Constitucionalmente hablando corresponde al congreso esta cuestión. ¿Quién le ha dicho al diputado Marcó que para esto era necesario cancelar el artículo 53? (Risas).

Pasando más al fondo ¿cuál es el punto ó secreto violado?

En seguida habló del tratado con Chile haciendo revelaciones. Y terminó diciendo: que el artículo 46 de la constitución establece la inviolabilidad de los honorables por las opiniones que emitan (Como si las calumnias é injurias groseras fueran opiniones!)....

Marcó habló también sobre el partido liberal. No somos liberales de los que rasgan la integridad territorial (Sino de los que hacen contubernio con curas y sacristanes) *Tobleau!!*

[Dos ó tres individuos de la barra aplauden . Puritanos inconvertibles, seguramente].

Señor presidente. Cuarto intermedio señores representantes.

Señor Gamarra. Da cuenta de haberse organizado la comisión de guerra.

Señor Arauco. Es necesario reflexionar sobre este asunto. No en mi calidad de acusado, sino de representante nacional, debo decir que creo que ésta cuestión debe pasar al congreso.

Lo que siento profundamente (Emocionado) es que el partido liberal haga lo mismo que ha condenado siempre. Yo he trabajado por ese partido; algo me debe. (Qué? Ningún sacrificio. Al contrario, óbices y dificultades). Y quisiera que los sudores y esfuerzos por ese partido no resulten infructuosos. Estoy acostumbrado á llevar adelante mis convicciones. Desde mi niñez me he educado así. Estoy acostumbrado á mirar las injurias desde muy abajo! [A qué injurias se refiere? A las que ha inferido á la cámara?]

Se dice que el artículo constitucional faculta á cada cámara á separar á sus miembros. La materia del asunto determina la jurisdicción.

Yo no he violado secretos. Ya os he dicho que las naciones extranjeras conocen los pliegues, (Aprieta!) los pliegues de nuestra conciencia.

Llamándoles á un terreno más concreto debo decirles que el asunto pertenece á la opinión pública. He hablado, he escrito, porque las leyes de mi patria me autorizan para hablar y escribir. [pero no para injuriar ni violar el sigilo parlamentario].

Poco tiempo queda á la cámara para sus labores [Recién se han instalado sus sesiones, sin embargo] No robemos tiempo; no ingresemos en este debate que pueda ser desastroso. (Para el señor Arauco).

Esto de separar miembros debe hacerse á tiempo de discutir credenciales.

Es con estos argumentos que insinúo á la H. cámara que proceda con calma.

Señor presidente. Hace una aclaración referente á la publicación del informe de la comisión de policía judicial.

Señor Morales. Ni el diputado por el Chapare ni el de la capital de la república tienen derecho para reclamar contra el procedimiento que se está observando, porque han ingresado al debate sin hacer observación alguna.

Ya se han producido casos análogos. Al señor Simón Chacón se le retiró de la cámara por haber pasado un oficio que se consideró injurioso. (Lee los documentos referentes).

Después de estos antecedentes preguntó: ¿quiénes tienen razón?

Deben los representanees tomar nota de esta circunstancia: en el folleto no sólo se habla de actos congresales, sino también camarales, y hasta ha ofendido á la representación cruceña.

Señor Arauco. [Habló nuevamente pero nadie le oyó. Estaba fatigado como de costumbre.... Parece que hizo alguna aclaración ó rectificación inconveniente].

Señor Morales I. Denuncio ante la cámara, que ellos (Arauco y Ca) comentaban el folleto afirmando que los de la mayoría hemos recibido oro chileno y que ayer se ha retractado.

Señor Arauco. Protesto contra esas afirmaciones; nunca he dicho eso; no me sentaría en este asiento si tal hubiera dicho! [Se le aclaró la voz].

Señor Ramírez D. El secreto que se dice violado y las injurias han sido dirigidas al congreso, por eso insisto en que corresponde la cuestión al congreso.

Señor Gamarra. El folleto de Arauco es obra de un desequilibrado. El señor Arauco es un hombre de calma. No es, pues, obra suya ese folleto. ¿Y qué diremos de un representante que firma pasquines ajenos para injuriar á sus colegas?

En previsión á estos abusos existe la facultad constitucional de separar á los miembros que los cometen, cosa que desgraciadamente es frecuente.

Se vota la moción de orden. Negada.

Se vota la moción relativa á que la cámara tiene facultad de separar á sus miembros, y es aprobada.

Se suspende la sesión, debiendo discutirse en la siguiente el fondo de la cuestión.

Una querella

Un flamante cronista que de su oficio entiende tanto como de la misa la media, dió la noticia de que el señor Salinas Vega, se ha querellado contra el señor Lara, por un telegrama que se dice injurioso.

El telegrama no contiene injuria de ningun género. Es una simple opinión sobre los resultados de una polémica.

No obstante, tiene este asunto, importancia para el foro.

Se trata de un telegrama particular y privado cuya reserva está prescrita por la ley, ni mas ni menos que una correspondencia epistolar, que es inviolable.

Esta clase de correspondencia está amparada por el artículo 11 de la constitución del estado y no puede servir de prueba ante los tribunales de justicia.

Los únicos telegramas que producen responsabilidad para el que los dirige, son los de prensa, porque son públicos y tienen por fin garantizar la responsabilidad del corresponsal.

Un telegrama confidencial que no ha sido publicado ni por el que dirige ni por el que recibe, no puede dar lugar á procedimientos judiciales contra ninguno de éstos.

Esperamos establecer en este caso una jurisprudencia en que dará su voto la misma corte suprema.

Creemos tener la ley y la justicia en favor de esta opinión.

Sistema y método de la enseñanza primaria

Sin embargo de lo dicho, es menester declarar de que esta forma de enseñanza corre el peligro de incurrir en el sistema de memorización mecánica sinó se le sabe manejar con el cuidado preciso. A fin de que el niño comprenda y se de cabal idea, tanto de la pregunta como de la respuesta, es preciso que al maestro se exprese con sencillez y claridad.

Los pedagogos al innovar los anticuados sistemas, han tenido el propósito de hacer desaparecer el aprendizaje inconsciente, sustituyéndolo con aquellos que sean capaces de facilitar la comprensión, dotando á los educandos de conocimientos que se les quedan gravados perpetuamente.

La supresión de textos en la primera enseñanza es otra de las cosas indispensables, dada la incompatibilidad que existe entre el texto y el sistema objetivo; pues quedaria desnaturalizado este procedimiento, siempre que al alumno se le obligara á aprender de memoria enormes párrafos que no los puede comprender, por razón de su edad y de su incipiencia intelectual. Esta forma juzgo que es de la mayor importancia para Bolivia, donde desgraciadamente, el uso de los textos han entronizado el pernicioso ejercicio memorial de la enseñanza primaria.

En cuanto á los sistemas de lectura, el que se usa en Chile es inmejorable. El silaberismo se hace no por la pronunciación combinada de letras, sinó, por las sílabas de que se compone la palabra, habiendo antes el alumno conocido las letras separadamente mediante la presentación que le hace el maestro, escribiendo en la pizarra y mostrándole las letras cortadas en cartón. Luego que el niño da pruebas de conocerlas perfectamente se reunen los cartones, formando tantas sílabas cuantas tiene la palabra por silabear. Con este procedimiento que se hace de viva voz, el niño en poco tiempo aprende á leer correctamente, debiendo advertirse que antes del silabeismo se le enseña á conocer los sonidos de que se compone cada una de las letras del alfabeto.

La escritura es aprendida simultáneamente con la lectura, utilizandose para ello de todas las prácticas escolares.

La aritmética se enseña con pocas definiciones y muchos ejemplos, dándose preferencia al cálculo mental, que ejercita la inteligencia de manera que las operaciones simples puedan verificarse sin el auxilio de la pizarra.

Estos sistemas indudablemente no son nada nuevos; la pedogogía enseña que debe utilizarse de las condiciones propias de cada localidad para enseñar los conocimientos prácticos, como la agricultura y demas industrias; que la gramática debe ser enseñada con un lenguaje que esté al alcance de los niños, sin esas intrincadas reglas que no sirven sinó para confundir la inteligencia infantil. Los ejemplos deben ser tomados de la vida misma de los alumnos; es decir, de todo aquello que para ellos sea comun y vulgar. Toda aglomeración de detalles es superior á las facultades del niño, y por tanto, los violenta, despertándoles profunda aversión al estudio.

Para conseguir la efectividad del procedimiento objetivo, es indispensable que las escuelas sean dotadas con variadas colecciones de material científico que hagan ver á los niños los artefactos, productos y demás cosas que sean propias de los lugares de donde ellos proceden: para la historia especialmente son necesarios cuadros que contengan los hechos históricos que se relacionan; para la geografía geometría, los mapas en alto relieve y las figuras que faciliten la conprención del alumno.

Las escursiones escolares deben ser frecuentes, tanto para proporcionar desahogo á los niños, cuanto para que el maestro aproveche de las cosas que encuentra en el campo y les esplique y satisfaga las interrogaciones que en estas ocasiones hacen, no con la gravedad con que debe hacerlo en el establecimiento, sinó, con la confianza de un amigo cariñoso que desea proporcionarles la mayor satisfacción posible.

Sobre los medios coercitivos que que se deben emplear para compeler á los alumnos al cumplimiento de sus deberes escolares, es conveniente elegir aquellos que no produzcan terror; pues es funesto infundirles miedo, porque no será ya el alumno con relación al maestro un ser susceptible de someterse á las reglas que se le señalan para su educación, sinó un elemento peligroso que aprendiendo á odiar, desarrolla tendencias de perversidad y venganza.

El carácter en vez de ser formado en el molde de la sana educación, resultaría desformada por causa de no haber sabido el maestro combinar la dignidad del alumno con el castigo que necesita.

El silabario Matte y el Lector Americano, reunen todas las condiciones apetecibles para la enseñanza de la lectura: 1° porque se hallan ajustados á las leyes filológicas que rigen la composición y desenvolvimiento del lenguaje; 2° por que contienen ilustraciones que facilitan el aprendizaje del niño; 3° por que tanto el silabeo como los diversos trozos de lectura, se hallan redactados de tal manera que el pequeño alumno adquiere nociones de moral y de religión.

Santiago 20 de Julio de 1,905.

Felipe 2° Guzmán

Edicto

El docttor Ezequiel Camargo, juez 4o. de partido de esta capital, etc.

Por el presente edicto, cita llama y emplaza á don Belisario Ruiz, para que en el término de quince días, contados desde la fecha, se presente por sí ó por medio de apoderado instruido y expensado ante este juzgado, á hacer uso de sus derechos, en el juicio ejecutivo seguido por los señores Colsmann, Oestmann y Cia., cobrándole la cantidad de setecientos noventa y dos bolivianos, veinte centavos [Bs. 772.20 cs] para cuyo fin se trascriben las piezas siguientes: Señor juez de partido.—Pide se conceda el medio término de ley al demandado. Fidel N. Bozo, en representación de los señores Colsmann, Oestman y Cia., ante U. con respeto digo: que según consta del impreso adjunto que acompaño, publicado en "El Diario" No. 242, que el demandado don Belisario Ruiz, no ha comparecido por sí ni por medio de apoderado, á hacer uso de sus derechos; en esta virtud se ha de servir U. ordenar se le conceda el medio término de ley. Es lo que á U. pido por ser de justicia, etc. La Paz, enero 27 de 1905. Fidel N. Bozo. Decreto. La Paz, á 24 de febrero de 1905. Vistos con el informe que antecede, se concede el medio término de ley, al demandado Belisario Ruiz, previas las formalidades prescritas para la notificación. Camargo, Ante mí. Simón de Asín.

Caso de hacerlo así, será visto en justicia, conforme á ley.

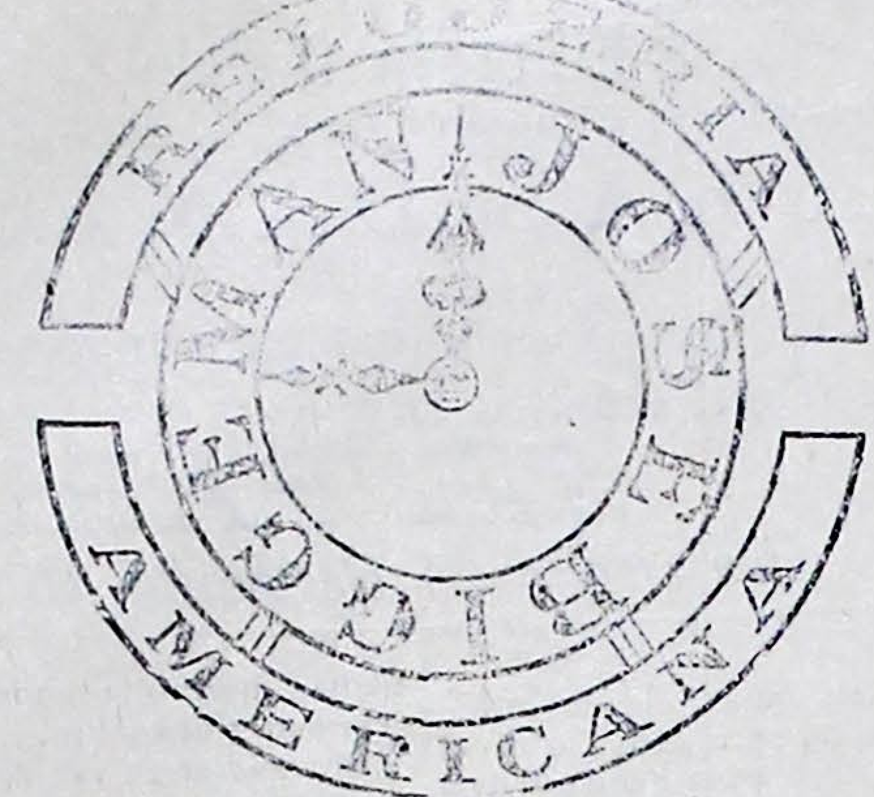
Es librado en la ciudad de La Paz, á los diez días del mes de agosto de 1905 años. E. Camargo. P. O. del S. J. Antonio Andulce.

Es copia fiel—

Antonio Andulce,
Secretario.

Laz Paz, agosto 11 de 1905.
5435v Director Gerente.

Relojería Americana



LA PAZ—BOLIVIA.
PLAZA PRINCIPAL 8 y 9
casilla de correo N.° 32.
Dirección telegráfica BIGGEMANN.

Unica casa especial de este género en la localidad.
Importación de relojes de toda clase y de las marcas más acreditadas.
Kadenas y repuestos para relojes.—Composturas garantizadas y con puntualidad.
Se hace presupuestos para la colocación de relojes públicos

The Bolivian Rubber & General Enterprise Limited

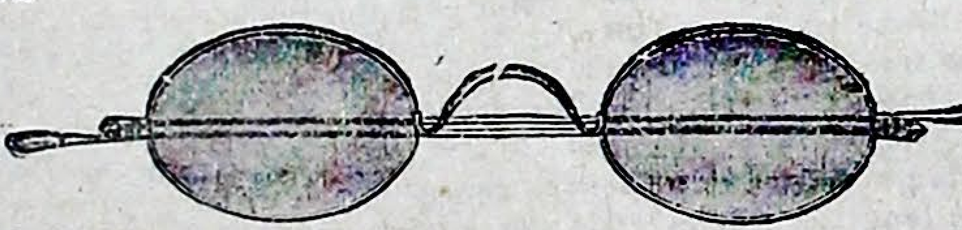
Empresa de luz y fuerza

Recordamos á los señores abonados actuales, que solamente hasta el 15 del presente, pueden contar con la preferencia para la continuación del servicio. Calle Junín número 7.
La Paz, agosto 11 de 1905. El Director Gerente.

LA CORONA DE ORO

Casa importadora DE Schohaus y Cia.--LA PAZ

Relojería, Joyería, Anteojos, artículos ópticos, Artículos de Fantasía, Pianos, Armonios, Muebles, Fabricación de sellos de Goma.
La casa ocupa trabajadores en el ramo de Joyería y Relojería, que habían practicado en los talleres más principales de Europa.
Se ofrece los trabajos al estilo más moderno y con puntualidad



Se hace propuestas para RELOJES PUBLICOS y su colación en el interior de la República.
Dirección telegráfica.—Corona.—Lieber's Code Used.—Casilla de correo, 110.

Al comercio importador

Se previene, salvo prueba en contrario, que todas las mercaderías que procedentes del estranjero desembarcar en puerto de Guaqui, están destinadas al consumo en esta ciudad y sujetas por consiguiente, á los impuestos municipales señalados por la ordenanza del ramo, que se harán efectivos en vista y conforme á los manifiestos de los vapores.
La Paz, 9 de mayo de 1905.
El Mayor Oficial H. del Concejo.

Casa Bancaria

E. PEROU

Oficinas Calle Chirinos, esquina Yanacocha.—Casilla, No. 334.—Teléfono No. 81

Ejecuta todo género de operaciones bancarias

Transferencias y giros telegráficos á cualquier plaza de importancia de Europa y fuera de Europa.
Gira letras de cambio sobre: Londres, París, Berlín, Hamburgo, Génova, Barcelona, México, New-York, Filadelphia San Francisco, Buenos Aires, Bahía Blanca, Cordova, Tacna, Arica, Antofagasta, Concepción, Iquique, Santiago, Valparaíso, Valdivia, Osorno, Lima, Arequipa, Puno, Mollendo y Cuzco
Compra productos de exportación, especialmente, Goma Estaño y Oro.
Adelanta fondos sobre consignación de productos.
Recibe depósitos en cuenta corriente á plazo y á la vista.
Compra y vende Letras Hipotecarias, Acciones de Bancos y Sociedades Anónimas, cobranzas en plaza y en el interior.
Compra y venta de Oro y Plata sellada extranjera.
AGENTES Y CORRESPONSALES BANCARIOS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DE EUROPA Y AMERICA

Banco de Chile Y Alemania

Oficina principal: Hamburgo.

SUCURSALES

Banco de Chile y Alemania-Valparaiso Santiago-Concepcion-Temuco.
BANCO DE CHILE Y ALEMANIA-SECCION BOLIVIANA.
La Paz-Esquina Calles Mercado y Ayacucho-Oruro-Calle La Plata-Esquina Junin.

Efectua todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos, jiro de letras de cambio, sobre las plazas principales, libranzas, descuentos, comisiones &. &.
Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tablillas que se fijarán diariamente en la Oficina.
Muy pronto se establecerá, tambien, la sección de la Caja de Ahorros, bajo de un sistema sencillo y tendente á hacer efectivos tales ahorros especialmente para la clase artesana,

LEY DEL PROCEDIMIENTO CRIMINAL EN BOLIVIA

Comentado, concordado y aumentado por
SAMUEL OROPEZA
Ministro de la corte suprema de justicia.

Está en prensa y la suscripción anticipada vale 6 Bs.
Contiene las casos de jurisprudencia nacional, desde el primer número de la Gaceta Judicial hasta el último; el texto íntegro del código de instrucción, original francés y las teorías actuales de las escuelas, italiana, francesa, española y alemana de los autores más reputados.
6 m. Se reciben suscripciones en la librería Lakermance.

FARMACIA Y DROGUERIA ITALIANA

Calle del Comercio Nos. 77 y 79, casilla de correo 158

Acaba de recibir un grann surtido de drogas y específicos de las principales casas de Europa y Norte-América.
"Perfumería Angelo Migone" y C. de Milán. Instrumentos de cirugía etc.
Laboratorio Químico.—Se hacen análisis de toda clase.--Oficina de Ensayes de Minerales.

Especialidades de la casa:
Elixir de Coca, poderoso remedio para las indigestiones y enfermedades del estómago.
Elixir de Quina, licor especial para prevenir las fiebres palúdicas.
Bitter Lorini, tónico por excelencia.
Alkermes, tónico á propósito para estómagos débiles.
Específicos contra la aterciana, idem contra la tenia.
Trykobia, última invención, evita la caída del cabello procura su conservación y hermosura.
Las recetas son despachadas con todo esmero, y sólo por farmacéuticos recibidos.
Se atiende pedidos para los gomales y minas.
Es la farmacia que vende más barato, en la ciudad.

Domingo Lorini é hijo

Compañía Industrial Nor Yungas.

Sección Combustible

Ponemos en conocimiento de los industriales, obreros y del público que dentro de breves días, llegará á esta ciudad la primera partida del Carbón Económico fabricado con el material más sólido de los bosques de San Rafael y Nogalani, los cuales mediante los últimos procedimientos de dicha industria nos permiten elaborar un combustible de primera calidad y á precios sin competencia.
La Paz, agosto 10 de 1905.

PREVENCION

Coripata, julio 35 de 1905.
A fin de evitar cuestiones futuras y erogaciones de gastos y pagos de costas al comprador etc.; previene al público en general, Francisca de Montenegro; que el señor Eusebio Montenegro, no puede hipotecar ni contraer crédito alguno sobre una parte de mi hacienda Umamarca, por ser exclusivamente de mi propiedad y la otra mitad de mi hijo Valentín Portugal, adquirido por bienes paternos, según títulos de propiedad que obtiene. Además, debo hacer constar, que contra aquél tengo iniciado un juicio de divorcio por los los malos tratos que me infirió.
La Paz, 31 de julio de 1905.
3v 447 *Francisca de Montenegro.*

JUNTA DE VIGILANCIA

Señores Abigail Sanjinés, Carlos R Flores. Gmo. A. Harmsen. Pascual Cesarino.
Médico examinador Sr. D. D Claudio Sanjinés T.
Agente para toda la República, Sr. D. D. Carlos Flores

Agencia funeraria

Calle Socabaya, Nos. 38 y 40

Esta agencia ofrece atender servicios de 1a. y 2a. clase, en blanco y negro, con prontitud, elegancia y economía.
Se arreglan túmulos en los templos
Así mismo pone en conocimiento del público, que desde la fecha, se construyen en esta agencia marcos para cuadros, espejos y galerías para cortinas á la última moda
Hay en venta ceras de todo porte y precio. La agencia se encarga de la repartición de tarjetas, esquelas y toda clase de invitaciones.
Horas de oficina de 7 á 11 a. m. y de 12 á 6 p. m, otras horas en la calle Illimani, número 5 imprenta de El Diario.
Para contratos verse con— JESUS PACHECO ANDIA

Estudio de Pintura

Romaschkoff Y Sardá

PINTORES ACADEMICOS
Ayacucho 33, frente á la casa del señor C. Flores

Especialidad en la decoración

Proyectos completos y presupuestados para toda clase de ornamentación en edificios de nueva planta, empapelados, inclusive. Frescos, techos alegóricos, retratos al óleo. Materiales de primera clase garantizados por la casa.
CLASES DE DIBUJO Y PINTURA
Precios sin competencia, previamente estipulados

CápsulaS de NervalinA

Riegel.

Infalibles para el dolor de Cabeza. Neuralgias y Jaquecas,—Cada caja lleva la firma de E.